



EXPEDIENTE: 318-A-A-2021-09

Referencia: **PUBLICACION O NOTIFICACION DE TERCEROS INDETERMINADOS DE LA DECISION DE UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA.**

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 y al haberse averado la posibilidad de afectar derechos de terceros indeterminados con la decisión proferida con la Resolución N° 24 del fecha 05/10/2021, expedida dentro del trámite radicado N° 318-A-A-2021-09, en la cual funge como parte **ISMAEL CASTELLANOS GOMEZ Y EDELMIRA JEREZ**, el registrador de Instrumentos Públicos de San Andrés, informa que en el acto administrativo precitado se resolvió lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: UNIFICAR los folios de matrícula inmobiliaria 318-21 y 318-284, dejando vigente el folio de matrícula inmobiliaria 318-21, atendiendo lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: CERRAR el folio de matrícula inmobiliaria 318-284, y trasladar el registro de la Escritura N° 029 del 29/03/1978. Notaria 2ª de San Andrés, inscrita como anotación 02, al folio de matrícula inmobiliaria 318-21, como anotación 013, atendiendo lo preceptuado en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO TERCERO: ADICIONAR en el folio de matrícula inmobiliaria 318-21, el registro de la Sentencia del 22/04/1938. Juzgado del Circuito de San Andrés, registro del 01/06/1938. Como anotación 01. Adjudicación en Sucesión **DE: ARIAS EULOGIO DE: GUARIN RAFAELA A: ARIAS BRAULIO (X)**; Como anotación 02 la Escritura N° 010 del 08/02/1946. Notaria 1ª de San Andrés. Registrada el 20/02/1946. Compraventa Proindiviso Mitad. **DE: ARIAS GUARIN BRAULIO A: CASTELLANOS BOHORQUEZ MATEO (X)**; Como anotación 03, la Escritura N° 063 del 02/08/1948. Notaria 1ª de San Andrés. Registrada el 16/08/1948, Compraventa Proindiviso Mitad. **DE: ARIAS GUARIN BRAULIO A: SIERRA GOMEZ JOSE GABRIEL (X)**, como anotación 04, la Escritura N° 681 del 10/09/1948. Notaria 1ª de San Andrés. Registrada el 30/09/1948, Compraventa

Código:
GDE - GD - FR - 23 V.01
28-01-2019

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
SAN ANDRES - SANTANDER
Carrera 4 # 6-18
6624257 - 6624357

E-mail: ofiregissanandresstder@supernotariado.gov.co





Proindiviso Mitad. **DE: SIERRA GOMEZ JOSE GABRIEL A: ARIAS HERNANDEZ PABLO ANTONIO (X)**; como anotación 05, la Escritura N° 151 del 17/09/1952. Notaria 1ª de San Andrés. Registrada el 03/10/1952, Compraventa Proindiviso Mitad. **DE: CASTELLANOS BOHORQUEZ MATEO A: GOMEZ GUARIN NAPOLEON (X) A: GOMEZ GUARIN ALFONSO (X) A: GOMEZ GUARIN SALOMON (X) A: GOMEZ GUARIN GRATINIANO (X) A: GOMEZ GUARIN PEDRO (X) A: GOMEZ GUARIN SANTOS (X)**; como anotación 06 la Escritura N° 208 del 30/09/1955. Notaria 2ª de San Andrés. Registrada el 12/11/1955, Compraventa Proindiviso. **DE: ARIAS HERNANDEZ PABLO ANTONIO A: PEDRAZA CALDERON SOLON (X) A: PEDRAZA CALDERON FELIX (X)**, atendiendo lo preceptuado en la parte motiva de la presente Providencia.

ARTICULO CUARTO: ADICIONAR en el folio de matrícula inmobiliaria 318-21, como anotación 08, Escritura N° 85 del 14/04/1966. Notaria 2ª de San Andrés. Registrada el 09/05/1966. Compraventa Derechos y Acciones Sucesión de Salomón Gómez Guarín **DE: GUARIN VIUDA DE GOMEZ ANA ROSA A: GOMEZ GUARIN PEDRO PABLO (I)**; como anotación 09 la, Escritura N° 84 del 12/06/1968. Notaria 2ª de San Andrés. Registrada el 09/05/1966. Compraventa Proindiviso 1/6 parte de la Mitad. **DE: GOMEZ GUARIN NAPOLEON A: GOMEZ GUARIN JOSE SANTOS (X)**; como anotación 10 la, Escritura N° 40 del 14/03/1972. Notaria 2ª de San Andrés. Registrada el 22/03/1972. Compraventa Derechos y Acciones Sucesión de Gratiliano Gómez Guarín **DE: GUARIN VIUDA DE GOMEZ ANA ROSA A: JEREZ EDELMIRA (I)**; como anotación 011 la, Escritura N° 40 del 14/03/1972. Notaria 2ª de San Andrés. Registrada el 22/03/1972. Compraventa Derechos Proindiviso. **DE: GOMEZ GUARIN ALFONSO DE: A: GOMEZ GUARIN PEDRO PABLO DE: GOMEZ GUARIN JOSE SANTOS A: JEREZ EDELMIRA (X)**, atendiendo lo preceptuado en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: TRASLADAR del folio de matrícula inmobiliaria 318-284, el registro de la Escritura N° 029 del 29/03/1978. Notaria 2ª de San Andrés al folio de matrícula inmobiliaria 318-21, como anotación 013, teniendo en cuenta lo prescrito en la parte motiva de la presente Providencia.

ARTICULO SEXTO: TENER en cuenta los linderos contenidos en la Sentencia del 22/04/1938 del Juzgado del Circuito de San Andrés, como linderos generales del predio denominado **EL ESPINO**, no, obstante mediante las Escrituras N° 134



del 10/11/1977 y 029 del 29/03/1978 ambas de la Notaria 2ª de San Andrés, le cambiaron el nombre al predio identificándolo con el nombre de “BOCA DEL ZANJON” acatando lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEPTIMO: CORREGIR el folio de matrícula inmobiliaria 318-21 en el sentido de modificar el número de anotación de los registros inscritos en el folio, con motivo de la adición de los registros que conforman la tradición, relacionados en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO OCTAVO: Hacer las salvedades respectivas dejando constancia de la fecha y número de la presente Resolución.

ARTICULO NOVENO: NOTIFICAR la presente decisión a los señores **ISMAEL CASTELLANOS GOMEZ Y EDELMIRA JEREZ** y a los **TERCEROS INDETERMINADOS** de conformidad con lo previsto en el artículo 69 inciso 2 de la Ley 1437 de 2011, advirtiéndoles que contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el artículo 74 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO DECIMO: Archívese copia de la presente decisión en la carpeta del folio de matrícula inmobiliaria 318-21 Y 318-284.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su EJECUTORIA.

La presente Actuación Administrativa, se adelanta con el objetivo de clarificar la situación jurídica del inmueble.

Lo anterior con el objeto de que se constituyan en parte en la presente actuación y ejerzan los derechos que la ley les concede en defensa de sus intereses.

San Andrés, Octubre 04 de 2021.

NELSON DE JESUS SARABIA PEDRAZA
Registrador Seccional de I.P.